



OTORGUESE HORAS GREMIALES A DOCENTE DOÑA NELLY VALERIA MORALES HARO

DECRETO (E) N° 1329

CHILLAN VIEJO, 10 MAR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 453 del 26.11.1991 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, en su Artículo 20, numeral nueve: "Constituyen actividades curriculares no lectivas entre otras: Participación en Asociaciones Gremiales de profesores legalmente constituidas".

2.- Decreto Alcaldicio N° 6594 del 11.11.2015 que nombra Docente Titular a contar del 01.03.2015, por 42 horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme PIE.

3.- Carta del Presidente del Colegio de Profesores del Directorio Regional de Ñuble, de fecha 25 de febrero del 2021 que solicita otorgar 20 horas cronológicas semanales no lectivas a Doña Nelly Valeria Morales Haro, por el periodo 2021-2023.

4.- La necesidad de otorgar 20 horas cronológicas semanales no lectivas, por el periodo 2021-2023 y mientras se mantenga en calidad de Dirigente Regional a Doña Nelly Valeria Morales Haro.

DECRETO:

1.-OTORGUESE, a Doña **NELLY VALERIA MORALES HARO**, Rut.: [REDACTED] 20 horas cronológicas semanales no lectivas, para las actividades gremiales en el Colegio de Profesoras y Profesores Regional de Ñuble, por el periodo 2021-2023 y mientras se mantenga en calidad de Dirigente Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / FSC / HHH / OBS / MYY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Liceo)

- 3 MAR 2021